



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **24 FEB 2017**

VISTO:

La Resolución Decanal N° 70/2017 mediante la cual se rescinde el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con el señor Lisandro Valentín Cuello;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se consignó erróneamente la fecha de rescisión de dicho contrato; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 70/2017, en su parte pertinente de la siguiente manera:

Donde dice:

... 9 de febrero de 2017 ...

Debe decir:

... 15 de febrero de 2017 ...

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.


Gr. FACUNDO GUINÓDIA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

74